



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

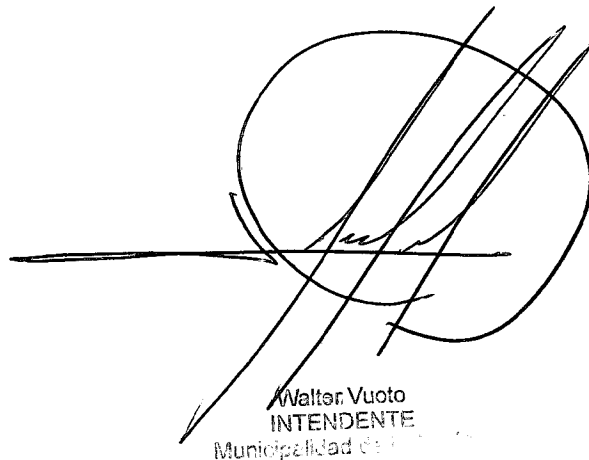
Nota N° 100 /2018  
 Letra Mun U.

Ushuaia, 19 JUN. 2018

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Resolución CD N° 15/2018, por la cual se solicita se informe sobre los trabajos de demarcación de sendas de cruce peatonal y lomos de burro que se llevan adelante en nuestra ciudad, a tal fin se adjunta Nota N.º 109/2018. Letra S.P e I.P emitida por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente



Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/06/18 Ms. 13:13
Numero:	626 Fojes: 3
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



NOTA N° 109 /2018  
LETRA S.P. e I.P.

Cde. Resol. C.D. N° 15/2018 “Solicitud de informe sobre demarcación de sendas de cruce peatonal y lomos de burro en la ciudad.

USHUAIA, 28 de mayo de 2018.-

Sra. Secretaría Legal y Técnica.

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 15/2018, sobre la solicitud de informe en relación a los trabajos sobre demarcación de sendas de cruce peatonal y lomos de burro en la ciudad, conforme el detalle solicitado en la misma.

A dichos fines se informa que:

Art. 1.a).- El material utilizado en dichos trabajos es pintura sintética vial, calidad industrial, de marcas reconocidas. Y el equipo técnico encargado de controlar los trabajos es el personal que presta servicios en el Municipio.

Art. 1.b).- Para este tipo de trabajo no existe un tipo de pintura específica, siendo que la que se utiliza es de uso vial, para superficies de tipo horizontal, y según normativa vigente, de los colores reglamentarios para cada caso, pudiendo las mismas ser usadas en cualquier aplicación de demarcación vial, tanto sobre calle como veredas.

Art. 1.c).- Entendiendo que se pregunta sobre la inversión en compra del material a utilizar en los trabajos mencionados, se informa que el desarrollo de la temporada 2017/2018 (época primaveral y estival), se ha emitido la Orden de Compra N° 248 para la adquisición de doscientas (200) latas de pintura por la suma total de \$ 537.800.- Se aclara que el total para el año 2018 aun no se puede ponderar ya que los trabajos continuarán luego del período invernal, donde podrá evaluarse el grado de desgaste que el clima pudiera generar sobre las áreas intervenidas y sumar a ello las nuevas áreas a intervenir, quedando claro que el mismo responderá a cuestiones operativas del cierre de la temporada.

Art. 1.d).- En la presente temporada (teniendo en cuenta lo informado en el punto anterior) los trabajos previstos comprende el denominado casco céntrico, avenidas y calles de la circunvalación, con sectores puntuales que por su tráfico de personas y vehículos, que demanden atención especial, como así también, la conservación de todas las áreas ya intervenidas.

Art. 1.e) y f).- El personal afectado a la tarea es el de las áreas de señalética vial, de la Dirección de Tareas prioritarias, y eventualmente cuando las mismas se realizaron en el marco de una

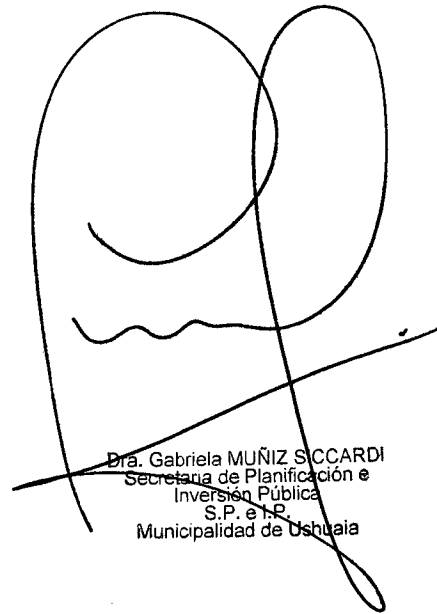


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan “

jornada de puesta en valor con participación de agentes y funcionarios municipales de todas las áreas municipales. En el caso del personal municipal, fue afectado personal de planta permanente y contratado.

Art. 1.g).- No se ha realizado contratación de empresa, sociedad y/o persona jurídica alguna, remitiéndonos a la respuesta de los incisos e) y f), efectuada en el punto anterior.-



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia